

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
FALMAR, S. A. DE C. V.
NIT:
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:
MEDIANA
AVE. IRAZU No. 166, COLONIA COSTA
RICA, SAN SALVADOR.
TELEFONO: 2270-0222

ORDEN NUMERO: 140/2019
SOLICITUD N°: 149/2019
FECHA: 07/05/2019
FECHA DE DISTRIBUCION:

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	04002011	ACIDO ACETICO 5% SOLUCION FRASCO 3.75 L. ACIDO ACETICO SULUCION, GALON. <u>CARACTERISTICAS:</u> SOLUCION PREPARADA EN BASE A ACIDO ACETICO, CON UNA CONCENTRACION AL 5%. PARA USO EN CLINICAS DE COLPOSCOPIA Y CENTROS DE SALUD DONDE SE REALICE INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO. <u>CONDICIONES DE RECEPCION:</u> EMBOTELLADA EN FRASCO DE PLASTICO SELLADO Y ETIQUETADO CON LA INFORMACION DEL FABRICANTE. FECHA DE VENCIMIENTO ELEGIBLE. <u>CARACTERISTICAS MECANICA:</u> CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA, DERRAMES, SELLADO INCORRECTO, VENCIMIENTO MAXIMO DE 12 MESES.	C/U	37	\$ 8.50	\$ 314.50
TOTAL						\$ 314.50

TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS CATORCE 50/100 DOLARES

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-67-01-22-5-54107 No. UFI 421

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIÓN CHINA/TAIWAN PROYECTO 2705

PLAZO DE ENTREGA: 40 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LA DRA. KARLA PATRICIA POLIO, COLABORADORA TECNICA ESPECIALISTA UENTP. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7095, CORREO ELECTRÓNICO: kpolio@salud.gob.sv

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO

La factura será entregada en la **Dirección Nacional de Enfermedades No Transmisibles- MINSAL**, en las instalaciones del comprador MINISTERIO DE SALUD, ubicado en Calle Arce No. 827, San Salvador, a más tardar tres (3) días hábiles después de entregado servicio, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 10 días posterior al servicio.

La cancelación se hará con cheque en un plazo de 30 días calendario, en dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta SETEFE –MINSAL/DNENT-PROYECTO 2705. Fondos Donación China Taiwán, en el Área Financiera de de Fondos Externos del Ministerio de Salud –MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador.

La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de SETEFE –MINSAL/DNENT-PROYECTO 2705. Fondos Donación China/Taiwán.

La factura deberá expresar lo siguientes:

- Especificación del producto
- Detallando la retención del uno por ciento (1.00%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). A toda factura cuyo monto exceda de los Cien Dólares (\$100.00) se aplicara el 1% de retención, según el artículo No. 162 inciso segundo del Código Tributario.
- Original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la orden de compra y por el proveedor.
- Copia de orden de compra.
- Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.

Para seguimiento de contrato es indispensable que presente en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación.

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LA DRA. KARLA PATRICIA POLIO,
COLABORADORA TECNICA ESPECIALISTA UENTP. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-
7095, CORREO ELECTRÓNICO: kpolio@salud.gob.sv

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO

La factura será entregada en la **Dirección Nacional de Enfermedades No Transmisibles- MINSAL**, en las instalaciones del comprador MINISTERIO DE SALUD, ubicado en Calle Arce No. 827, San Salvador, a más tardar tres (3) días hábiles después de entregado servicio, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 10 días posterior al servicio.

La cancelación se hará con cheque en un plazo de 30 días calendario, en dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta SETEFE –MINSAL/DNENT-PROYECTO 2705. Fondos Donación China Taiwán, en el Área Financiera de de Fondos Externos del Ministerio de Salud –MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador.





La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de SETEFE – MINSAL/DNENT-PROYECTO 2705. Fondos Donación China/Taiwán.

La factura deberá expresar lo siguientes:

- Especificación del producto
- Detallando la retención del uno por ciento (1.00%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). A toda factura cuyo monto exceda de los Cien Dólares (\$100.00) se aplicara el 1% de retención, según el artículo No. 162 inciso segundo del Código Tributario.
- Original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la orden de compra y por el proveedor.
- Copia de orden de compra.
- Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.

Para seguimiento de contrato es indispensable que presente en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación.

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	<p data-bbox="828 1512 1372 1575">Ina Ma. Guadalupe Miguel Mtz.</p>  
<p data-bbox="267 1816 755 1869">DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p data-bbox="844 1816 1372 1890">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE INSUMO MEDICO (ACIDO ACETICO)** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVOY/O PERSONA DESIGNADA,**(según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.